

SANTA CRUZ, 20 de Abril de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Memorándum Nº 43, Enfermera Encargada del SAR.
- 4.- Memorándum Nº 41, de la Directora de Salud Municipal.
- 5.- Certificado de Disponibilidad.
- 6.- Bases Administrativas y Técnicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir "Compra de 340.000 Fotocopias, impresiones y Scanner más servicio de Impresoras Multifuncional para la Dirección de Salud Municipal" para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) de Santa Cruz.
- 2.- Que, este servicio de Fotocopias se financiará con cargo al Convenio SAR 2020.

DECRETO EXENTO Nº 1223

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**COMPRA DE 340.000 FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y SCANNER MÁS SERVICIO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL PARA EL SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) DE SANTA CRUZ**", y **APRÚEBESE** Bases Administrativas y Técnicas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Enfermera Encargada del SAR**, el **Encargado de Tecnología para la Información y Comunicación (TIC) del CESFAM de Santa Cruz**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)